



RESOLUCION No. SDH-000182
18 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de



RESOLUCION No. SDH-000182

18 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130118165 del 28 de noviembre 2019, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer once (11) empleos de carrera identificado con el código OPEC No. 213088, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 5, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH.”*, la cual quedó en firme el 9 de diciembre de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante oficio radicado No. 20192130118165, de fecha 28 de octubre del 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al Grupo II, en su mayoría ya se encuentran en firme.

Que mediante Resolución No. SDH – 000595 del 23 de diciembre de 2019, se nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Oficina de Gestión del Servicio del Despacho del Director de impuestos de Bogotá, a los 11 primeros elegibles de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130118165 del 28 de noviembre 2019

Que mediante los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución No. SDH-000341 del 22 de agosto de 2020, respetivamente, se derogó el nombramiento a los señores CARLOS ALBERTO SABOGAL MARTÍNEZ puesto tres (3), MONICA LILIANA ORTIZ ACOSTA puesto cinco (5), LUIS CARLOS GÓMEZ CAMARGO puesto ocho (8) y WILSON HERBED CASTRO VELOZA puesto once (11).

Que como consecuencia de los nombramientos derogados, mediante los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución No. SDH- 000341 del 22 de agosto de 2020, se nombró en periodo de prueba a JESSICA MARTÍNEZ DIMATE puesto doce (12), JOHANNA MARCELA ULLOA SALGADO puesto trece (13), MARIA VICTORIA BERNAL BAEZ puesto catorce (14) y DANIEL RODRIGO ROBAYO ESCOBAR puesto quince (15) de la señalada lista de elegibles, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicados en la Oficina de Gestión del Servicio de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda.



RESOLUCION No. SDH-000182

18 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No. SDH-000420 del 13 de octubre de 2020 se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH-000341 del 22 de agosto de 2020 al señor DANIEL RODRIGO ROBAYO ESCOBAR.

Que mediante Resolución No. SDH- 000557 del 10 de diciembre del 2020, se nombró en periodo de prueba al señor CARLOS NICOLAS LOZANO MARIÑO, identificado con número de cédula No. 80.070.918, quien ocupó el puesto dieciséis (16) de la lista de elegibles como consecuencia de la derogatoria de DANIEL RODRIGO ROBAYO ESCOBAR efectuada mediante Resolución No. SDH-000420 del 13 de octubre del 2020.

Que mediante Resolución No. SDH-000286 del 20 de abril de 2021, se derogó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. SDH-000341 del 22 de agosto de 2020, de la señora JESSICA MARTÍNEZ DIMATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.925.

Que la elegible LUZ ESTELLA MORENO PÉREZ, identificada con la cedula de Ciudadanía 52.868.519, quien ocupó la cuarta (4) posición en la Lista de Elegibles para lo cual la Secretaría Distrital de Hacienda expidió Resolución de nombramiento en periodo de prueba No. SDH-000595 del 23 de diciembre de 2019, quien tomó posesión del empleo el 22 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0000116 y con posterioridad se declara una vacancia definitiva mediante Resolución DGC-000778 del 27 septiembre de 2021.

Que mediante oficio con radicado bajo el No. 2021EE20600501 del 29 de septiembre de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del servicio Civil, autorización para el uso de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118165 del 28 de noviembre de 2019, correspondiente a la OPEC 213088 como consecuencia de la vacancia definitiva de la señora LUZ ESTELLA MORENO PÉREZ.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado Bajo el No. 20211021399991 del 26 de octubre de 2021, cuyo asunto es *“Autorización uso de lista de elegibles (Con Cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 213088, ofertada en la Convocatoria Nro. 328 de 2015”* autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de lista de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 06 mayo de 2021, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo



RESOLUCION No. SDH-000182
18 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

(...)

Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 213088 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 5, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
19°	20192130118165 del 28 de noviembre 2019	SDH	213088	74.92	39553161	CLAUDIA ESPERANZA MARTINEZ HERRERA	09 de diciembre de 2019

(...)”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el decimonoveno (19) puesto de la lista.

Que la señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.553.161, ocupó el decimonoveno (19) puesto de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118165 del 28 de noviembre del 2019, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 5, de la Oficina de Gestión del Servicio, dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión la documentación de la señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 5, ubicado en la Oficina de Gestión de Servicios, dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que *“...En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la*



RESOLUCION No. SDH-000182
18 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.”* En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto *“...las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva...”*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.553.161 quien ocupó el decimonoveno (19) puesto de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 20192130118165 del 28 de noviembre del 2019, bajo el código OPEC 213088, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 5, de la Oficina de Gestión del Servicio, dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

Parágrafo. En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contara el periodo de prueba,



RESOLUCION No. SDH-000182
18 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Artículo 3°. La señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. Comunicar la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano, a la señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.553.161.

Artículo 5°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria	
Revisado por	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora de Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora	
Proyectado por	Claudia Patricia Almeida Castillo – Contratista	